

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Dos de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 110 del C. G. del Proceso, por el término de TRES (3) DÍAS, CORRASE EN TRASLADO, a la Parte Demandante y a la Parte Demandada dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía, promovido por la señora GLORIA ESPERANZA GUERRERO DE HOYOS, en contra del señor MANUEL ANTONIO HOYOS HOYOS y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, del escrito de nulidad visible a folios 2 al 50 de este cuaderno, propuesto por los señores RICARDO LUIS, JOSÉ JESÚS, OSCAR, JESUS, AURA LÍA HOYOS HOYOS y ELVIA ROSA HOYOS DE BETANCUR, quienes actúan a través de Apoderado Judicial.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 051

Hoy: 03 de Junio de 2021

Secretario: Jorge